Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE, PSICÓLOGA CESFAM

DECRETO Nº (S) 1677

CHILLÁN VIEJO, 21.12.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 117 del 30.01.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Lorena Yañez. Decreto (S) Nº 1254 del 16.12.2009, Decreto (S) Nº 491 del 30.04.2010 y Decreto (S) Nº 1187 del 30.09.2010, los cuales aprueban prorrogas de nombramientos de Doña Lorena Yañez. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

D E C R E T O

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a Doña **LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE,** Cédula Nacional de Identidad Nº 13.861.040-3, para que se desempeñe como Psicóloga de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **LORENA EDIT YAÑEZ NAVARRETE,** será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNI. IPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO
NICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.